

DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA

SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excma. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

4º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. (EXPTE. MOAD 2023/CTT_01/000305).

Por la Sra. Diputada delegada de Reto Demográfico y Contratación se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

El 5 de octubre de 2023 se presentó la propuesta de la Delegación de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

De acuerdo con la documentación obrante en el expediente, emitido el preceptivo informe jurídico y fiscalizado el expediente previamente por la Intervención de Fondos de la Diputación de Granada.

Considerando el valor estimado del contrato, cuyo importe, IVA excluido, asciende a 13.198.936,56 €, circunstancia que de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, otorga al Pleno la competencia como órgano de contratación.

Dado que es de interés para la Corporación, por razones de agilidad y de eficacia administrativa, delegar en el Presidente las funciones propias del órgano de contratación, incluidas las de adjudicar y formalizar el contrato, así como el ejercicio de las prerrogativas enumeradas en el art. 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al amparo del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A la vista de la previsión contenida en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con la competencia del Pleno y las mayorías requeridas para llegar a acuerdos; considerando lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público; y de acuerdo con la posibilidad conferida por el artículo

Código Seguro de Verificación	IV7PEL3SNVGC3VOPRRIT4FZGDY	Fecha	02/11/2023 12:37:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PEL3SNVGC3VOPRRIT4FZGDY	Página	1/2





9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, de delegar el ejercicio de las competencias legalmente conferidas.

PROPONE AL PLENO que, por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el art. 47 de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir dicho servicio.

TERCERO.- Aprobar la tramitación anticipada del gasto por importe de 8.499.113,59 €, IVA excluido, ascendiendo el IVA a la cantidad de 1.784.813,84 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.13011.22701.

CUARTO.- Delegar en el Presidente de la Diputación de Granada las funciones propias del órgano de contratación, incluyendo la adjudicación y formalización del contrato, así como el ejercicio de las prerrogativas enumeradas en el art. 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público estatal.

Visto el Informe de Intervención de la Diputación de Granada con fecha de 17 de octubre de 2023.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2023.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad**, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 del ROF, en Granada a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7PEL3SNVGC3VOPRRIT4FZGDY	Fecha	02/11/2023 12:37:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PEL3SNVGC3VOPRRIT4FZGDY	Página	2/2

